



V CONCURSO DE PAELLAS Y ARROCES

III CONCURSO DE GAZPACHOS

MANCHEGOS

El Ayuntamiento de Riópar organiza y convoca el **V CONCURSO DE PAELLAS Y ARROCES** y el **III CONCURSO GAZPACHOS MANCHEGOS**, que se regirá por las siguientes:

BASES

1. Podrán tomar parte del concurso todas aquellas personas que lo deseen. La participación podrá ser individual o por grupos y no habrá límite de participantes.
2. **La inscripción** al concurso deberá realizarse en las dependencias del Ayuntamiento desde el día siguiente a la publicación de estas bases **hasta el día 16 de agosto de 2019 o en el lugar de celebración** (Parque Infantil) **hasta las 12 horas del día 19 de agosto**. Dicha inscripción será gratuita.
3. El tipo de paella o arroces será libre y, será por cuenta de los participantes todo el material necesario (paella, paellero, bombona de gas, etc.) para su elaboración, así como de los ingredientes para su cocinado (arroz, pollo, etc.).
4. El tipo de gazpachos manchegos será libre y, será por cuenta de los participantes todo el material necesario (sartén, fogón de butano, bombona de gas, etc.) para su elaboración, así como de los ingredientes para su cocinado (tortas, carne, etc.).
5. **El V Concurso de Paellas y Arroces y el III Concurso Gazpachos Manchegos ser celebrará el día 19 de agosto de 2019.**
6. **El lugar de celebración será en el Parque Infantil**, sito en calle Juan Jorge Graubner. La hora de llegada será a partir de las 10:00 horas de la mañana.

7. **La presentación de las paellas o arroces y de los gazpachos, al jurado, se realizará a las 14:00 horas.**
8. Tanto las paellas o arroces como los gazpachos serán valoradas por un jurado elegido, previamente, por la Concejalía de Festejos del Excmo. Ayuntamiento de Riópar.
9. En base a estos criterios se establecerán tres premios por categoría.
10. En ambas categorías los premios serán: **UN LOTE DE EMBUTIDOS.**
11. Las paellas, arroces y gazpachos manchegos elaborados son propiedad de las personas que los hayan realizado. Éstos podrán invitar a la degustación de su plato a cuantas personas deseen.
12. La organización se reserva el derecho a modificar alguna de estas bases, cuando las circunstancias lo requieran.

Riópar, a 5 de agosto de 2019



CONCURSO HUMOR AMARILLO

BASES

1. El espectáculo recibe el nombre de **HUMOR AMARILLO**.
2. Tendrá lugar el día **25 de agosto a las 18:00 horas en la Plaza de Toros** en la localidad de Riópar.
3. Al espectáculo podrán apuntarse todas las peñas que deseen desde el día siguiente de la publicación de estas bases hasta el día 23 de agosto. De entre todas las peñas apuntadas se hará una ronda clasificatoria para seleccionar las 6 peñas que competirán en la fase final.
4. **La peña ganadora será la encargada de dar el pregón de la "Feria y Fiestas 2019"**.
5. Cada grupo estará formado por **seis personas**.
6. Los grupos serán preferiblemente mixtos.
7. Todos **los integrantes** de los grupos **serán mayores de 16 años**. En ningún caso podrán participar menores de 16 años.
8. Los **6 integrantes** de las peñas participantes en el espectáculo **deberán personarse** en la Plaza de Toros **media hora antes del espectáculo y deben portar el DNI** o documento identificativo equivalente que acredite que es mayor de 16 años.
9. Ninguna de las pruebas incluye la presencia de animales bravos (vaquillas o similares).
10. La empresa organizadora será la responsable del espectáculo y del cumplimiento de las normas y reglas del mismo.
11. La organización se reserva el derecho de alterar la hora del espectáculo.



CONCURSO DE CARROZAS Y COMPARSAS

FERIA Y FIESTAS 2019

B A S E S:

1. Se establecen las categorías de **CARROZAS Y COMPARSAS**.
2. Podrán participar todos los grupos que lo que deseen siempre que cuenten con un mínimo de 10 participantes en las carrozas y de 6 en las comparsas.
3. Se establecen los siguientes **premios** para la modalidad de **carrozas**:
 - **1º PREMIO: 150€**
 - **2º PREMIO: 100€**
 - **3º PREMIO: 80€**
4. Se establecen los siguientes **premios** para la modalidad de **comparsas**:
 - **Premio a la mayor originalidad: paletilla**
 - **Premio a la mayor elaboración: paletilla**
 - **Premio a la mayor animación: paletilla**
5. Las **inscripciones** se realizarán en el Ayuntamiento de Riópar, **antes del día 26 de agosto, a las 14 horas**, aportando los siguientes datos del responsable del grupo: DNI, dirección, localidad, teléfono, título de la carroza o charanga y nombre de la peña; éste se encargará del buen orden en su propio grupo durante el desfile. Se entiende que el hecho de inscribirse implica la aceptación de las bases.



6. Los concursantes deberán llevar delante y en lugar destacado, un cartel en el que figure el nombre del grupo.
7. Es recomendable que cada carroza o comparsa autogestione su animación (música), independientemente de las distintas charangas o puntos de animación que aporte el Excmo. Ayuntamiento de Riópar.
8. Un jurado nombrado al efecto, que estará formado por cinco personas previamente elegidas por la Concejalía de Festejos, sin que tengan relación con los concursantes, será el encargado de establecer los premios, valorando de forma especial el trabajo, la originalidad y la animación con marcada orientación ferial, así como la interpretación de estas bases, siendo su fallo inapelable.
9. **La concentración de las carrozas y comparsas será a las 18:30 horas del día 26 de agosto en las inmediaciones del Colegio "C.R.A. Calar del Mundo"** para que las personas encargadas de coordinar la cabalgata asignen a cada carroza y comparsa el número o letra correspondiente para poder ser valoradas por el jurado y les sea entregado su lote de confeti, serpentinas y caramelos.
10. **El desfile tendrá la salida a las 19:00 horas** por el siguiente itinerario: Calle Rosario (salida) Paseo de los Plátanos, Calle Valencia, Carretera de Murcia, Calle Collado de la Era, Calle Valencia para terminar en dicha calle a la altura de la Plaza de Luis Escudero.
11. La entrega de premios se realizará en la Plaza de Luis Escudero al finalizar el desfile.
12. La organización se reserva el derecho a modificar alguna de estas bases, cuando las circunstancias lo requieran.

Riópar, a 5 agosto de 2019